



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 033 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, .....15 MAR. 2023 ....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 234-2023-GR, sobre designación de **MARIA DEL CARMEN ARAGON RODRIGUEZ**, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Beneficencia Pública de San Román;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 110-2023-G.R.PUNO-ORA-ORH de fecha 02 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eleva a Gobernación Regional la "**CALIFICACIÓN SEGÚN EL LINEAMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA**";

Que, asimismo, indica: "**I. BASE LEGAL: Resolución Ministerial N° 128-2019-MIMP, Resolución Ministerial que aprueba los "Lineamiento para la designación y remoción de los miembros del Directorio de las Sociedades de Beneficencia", concluye: "Habiéndose revisado el File Personal de la CPC. María del Carmen Aragón Rodríguez, cumple con el perfil mínimo establecido según los requisitos establecidos en el sub numeral 5.2.1 del Numeral 5.2 de los Lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia..."**"; y

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA**, a partir de la fecha, la acreditación de don **EDWIN MELQUIADES RADO MIRANDA**, como Representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de San Román - Juliaca, según Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2022-GR-GR PUNO de fecha 07 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución, a **MARIA DEL CARMEN ARAGON RODRIGUEZ**, como representante del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de San Román.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del Currículum Vitae de **MARIA DEL CARMEN ARAGON RODRIGUEZ**, para ser entregado a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Gerencia General Regional  
**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

